



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
---------	------------	-----------

EJECUTIVO No. 2021-00156-00 – HUMATIC S.A.S ZOMAC – CONSORCIO VIAL LA YUCA/SINAI Y OTROS

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El Secretario,

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA

Desfijado el presente traslado, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario,

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA